



S.I.T.G.
**SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE GEFCO**
www.sit-gefco.com

REUNIÓN COMITÉ/DIRECCIÓN GEFCO
PARADA PRODUCCIÓN

La tramitación de un ERTE por fuerza mayor se basa en un procedimiento específico basado en la justificación de tal situación, por parte de la Empresa, ante la Autoridad Laboral. Cabría recordar que este procedimiento no requiere acuerdo alguno entre las partes. La Empresa puede presentar dicho procedimiento sin ningún tipo de negociación con los representantes legales de los trabajadores, únicamente tiene que comunicárselo. La Autoridad Laboral, en un plazo de cinco días desde la solicitud, constata la existencia de la fuerza mayor alegada y autoriza la suspensión temporal de los contratos de trabajo.

No obstante, la Empresa ha decidido comenzar un período de consultas con la Representación Legal de los trabajadores para intentar llegar a establecer medidas complementarias entre las partes.

Desde el SITG, teniendo en cuenta todo lo anterior, intentaremos conseguir todas aquellas medidas que puedan beneficiar a los trabajadores que pudieran verse afectados por la consecución de dicho ERTE.

Atendiendo a lo dicho anteriormente, una postura inmovilista por nuestra parte con respecto a la adopción de dichas medidas, no nos llevaría a ninguna parte: la Empresa presentaría el ERTE, la Autoridad Laboral se lo aprueba o no se lo aprueba, y punto. La valoración que, posteriormente, todos podríamos hacer al respecto, sería una cuestión muy diferente, pero la realidad es la que es.

Un ejemplo muy gráfico de todo lo dicho, sería la petición realizada por la Representación Legal de los trabajadores a la Empresa de complementar al 100% el salario de los trabajadores, la Empresa ha contestado con un rotundo no.

Ante esto sólo quedarían dos alternativas: cerrarse en banda y mantener el 100% (lo que llevaría a los trabajadores a cobrar la prestación por desempleo que corresponda a cada uno) o seguir negociando e intentar, como decíamos, conseguir alguna mejora para los trabajadores.

La primera opción queda como muy heroica, pero no consigues nada, la segunda no parece tan heroica, pero puedes llegar a conseguir algo.

Nosotros hemos optado por la segunda: seguir negociando

Resumen de la reunión celebrada en el día de ayer:

Seguimos a la espera de cómo la Empresa tiene pensado establecer el tratamiento de los mecanismos de flexibilidad acordados entre todas las partes, como recordaréis: adecuación de jornada, bolsa de horas y, por último, ERTE.

Además, la posibilidad de establecer un número de días en saldo negativo en la bolsa de horas para poder retrasar en la medida de lo posible la aplicación del ERTE

Por parte del SITG, se ha solicitado:

- En un primer momento, le pedimos a Empresa complementara al 100% el salario del trabajador; como ya os comentamos, a esta propuesta dijo NO
- En segundo término, solicitamos a la Empresa, Complementar hasta el 80% del salario bruto (salario convenio + complementos individuales) del trabajador. Aplicando el mismo criterio para las pagas extras.
- No verse impactadas las vacaciones, tanto por lo que respecta a los días como a su retribución
- Cambio **devengo vacaciones**, lo que supondría generar 15 días a mayores de vacaciones este año (30+15) para todo el personal, y con ello tener otro mecanismo (15 días) para poder evitar/retrasar la aplicación de un posible ERTE
- Pago del 100% de la prima de productividad a todos los trabajadores, independientemente de su grado de consecución.

Quedamos a la espera de respuesta.

Por otra parte, y con respecto al “Plan de Bajas Voluntarias” que había puesto en marcha la Empresa, nos comunica, que dicho plan, quedaría paralizado y se retomaría 6 meses después del inicio de la actividad.

También nos informa que las labores de desinfección se han llevado a cabo los días:

- 24/3/2020: CTL1 CTL3 Y CTL4
- 25/3/2020: CCL Y OVL

Preguntada también la Empresa sobre la situación del personal ETT, nos responde que es un tema que gestiona directamente la ETT

Mañana 27, tendrá lugar una nueva reunión.

Vigo, 26 de marzo de 2020